

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 22-XI-10, nombrando fuera de concurso á una Maestra.—R. O. de 29-XI-10, sobre derechos pasivos.—SECCIÓN DOCTRINAL: La verdadera educación, por R. Colom.—La enseñanza primaria en la Exposición de Bruselas, por E. Solana.—Reforma de la nomenclatura gramatical en Francia, por M.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 31-I-11.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Separación temporal del Magisterio.—*Real orden de 22 de noviembre nombrando fuera de concurso á una Maestra separada temporalmente del cargo, y que había cumplido el tiempo de la separación.*

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.^a Pastora Villarroya, solicitando una plaza de mayor sueldo y categoría que la que servía al imponérsele la pena de separación por dos años del Magisterio público, y que se le computen como servicios prestados y de abono de 4 de Marzo de 1907, en que cumplió los dos años del primer expediente que se le instruyó, hasta la fecha en que se le dé la Escuela que le corresponde, reservándose el derecho de pedir la indemnización de daños y perjuicios ocasionados ante los Tribunales ordinarios;

Resultando que por Real orden de 19 de enero de 1905, en virtud de expediente gubernativo, fué condenada la solicitante á la pena señalada en la regla 4.^a del art. 18 del Real decreto de 26 de octubre de 1901, en su grado máximo, ó sea la separación del Magisterio por dos años, como Maestra de la Escuela pública de niñas de Alájar (Huelva).

Resultando que en 19 de Diciembre del mismo año solicitó la interesada el levantamiento de la pena, y en 26 del mismo mes se desechó su pretensión;

Resultando que en 19 y 24 de marzo de 1906 se dirigió por cartas particulares al entonces Jefe de la Sección de primera enseñanza, pidiéndole consejo y remitiéndole dos billetes del Banco de España por valor de 75 pesetas, y haciéndole otros ofrecimientos si se resolvía favorablemente el asunto y el de un hermano suyo;

Resultando que puesto el hecho en conocimiento de la Superioridad se acordó la instrucción del oportuno expediente contra D.^a Pastora Villarroya, y que, por Real orden de 20 de mayo de 1907 de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se impuso á dicha señora la separación definitiva del Magisterio público;

Resultando que contra tal resolución interpuso recurso contencioso administrativo, y por sentencia de 5 de junio de 1909 fué revocada la Real orden por cuanto en la misma se separaba definitivamente del Magisterio á la interesada, declarando, además, que todos los antecedentes debían remitirse á la Autoridad judicial, la que, una vez recaída sentencia, daría cuenta á este Ministerio;

Resultando que la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 7 de abril del corriente año, acordó el sobreseimiento provisional por tentativa de cohecho;

Considerando que revocada por sentencia del Tribunal Supremo la Real orden de 20 de mayo de 1907, por la cual se impuso la separación del Magisterio á D.^a Pastora

Villarroya, y cumplida por ésta la corrección disciplinaria que la fué impuesta, en virtud de expediente gubernativo, por Real orden de 14 de enero de 1905, debe rehabilitarse á dicha Maestra y concederle derecho á obtener, fuera de concurso, plaza de igual sueldo y categoría que la que servía al dictarse la Real orden de 14 de enero de 1905, y debiendo servirla de abono, para todos los efectos de su carrera como si hubiera estado desempeñando Escuelas, todo el tiempo transcurrido desde que cumplió los dos años de separación del Magisterio impuesta hasta la presente resolución;

Considerando que no procede abono de haberes por servicios no prestados ni derecho á obtener Escuela de mayor sueldo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reconozca á la interesada derecho á solicitar, fuera de concurso, plazas de igual categoría que la que desempeñó últimamente, y que la sirva de abono el tiempo transcurrido desde que se cumplió la pena de separación por dos años del Magisterio.

Derechos pasivos: las retribuciones no son computables.—*Real orden de 29 de noviembre, ratificando la doctrina de que las retribuciones no son computables para la clasificación.*

En el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Rodríguez Calderón, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha emitido el siguiente informe;

Visto el recurso de alzada incoado por D. Ricardo Rodríguez Calderón, jubilado de Isla Cristina (Huelva), contra acuerdo de esta Central, que no le reconoció la suma de 110 pesetas que disfrutó en concepto de retribuciones convenidas con el Ayuntamiento, así como tampoco le fué reconocido el aumento gradual de 75 pesetas.

Esta referida Central, en sesión del día 20 del actual, acordó manifestar, evacuando el informe pedido, que no ha lugar á lo solicitado en lo que se refiere á las retribuciones, porque el art. 34 del Reglamento de 25 noviembre de 1887 determina de una manera clara y rotunda que las retribuciones no son cumulables al sueldo regulador,

y en lo que respecta al aumento gradual de 75 pesetas, porque no lo disfrutó legalmente durante dos años, toda vez que ingresó en la segunda categoría del Escalafón en 8 de diciembre de 1907 y los servicios sólo son abonables hasta el 17 de agosto de 1909, fecha de la Real orden de jubilación.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que el recurso sea desestinado.

De Real orden, etc.—Madrid 29 de noviembre de 1910.—*Burell.*

(B. O. M. num. 101; 31 diciembre).

SECCIÓN DOCTRINAL

La verdadera educación

(Continuación)

Dada la uniformidad del asunto y lo poco que se presta para la traducción, he creído más conveniente darle la siguiente forma.

Los padres deberían poner sumo cuidado en la elección de los juguetes para sus hijos. ¿Porqué para divertirles se ha de elegir y poner en sus manos un pintarrajeado muñeco informe; un monstruoso roro de cartón desprovisto de brazos y de piernas, ó bien una espantosa criatura de mejillas exageradas, de tonos chillones, con ojos estúpidos y cabellera de crines. A los niños pudientes se les da personajes mecánicos que no hacen más que repetir eternamente los mismos gestos con un final tan monótono que no sirven ni hasta de tema á su imaginación. ¿Con la retahíla de recreaciones geográficas, históricas, fotográficas, químicas y muchas otras que, bajo la apariencia de un juguete infiltran los principios de la verdadera ciencia. Es hora ya de que en nuestros hogares empiece á introducirse un fin más práctico en estas cuestiones. Los ingleses saben sacar gran partido de estas menudencias.

En fin, como los niños no viven constantemente en la casa paterna, es preciso que los lugares á que concurren (escuela, colegio, etc.) les ofrezcan ejemplos de belleza y sobre todo, que la escuela bajo todos sus aspectos se le presente como

modelo de la misma. A propósito de la misma, ya que por hoy, dadas las construcciones antiguas y el régimen de vida que impera aun en la familia, es imposible colocar al niño en un medio tal como se apetece, las Autoridades deberían hacer titánicos esfuerzos para llevar á la práctica tan bello ideal y ver convertida la escuela en una morada digna de tal misión.

«Los hombres, escribe J. J. Rousseau, no son hechos para vivir amontonados en hormigueros, sino que para habitar la tierra la que deben cultivar.

El aliento del hombre es mortal para sus semejantes: esto tiene más de realidad que no que se figura. Las ciudades son los sumideros de la especie humana..... Enviad, pues vuestros niños á renovarse, por decirlo así, y recuperar en medio de los campos el vigor que se pierde en medio del ambiente insano de las grandes poblaciones» (1) «A evitar esas funestas consecuencias es á lo que se ha de atender en la construcción de los nuevos locales escuelas procurando que éstas estén situadas en los extremos de la ciudad, en medio de los campos, rodeada de bellas flores y tapizado de rosales. Las sublimidades de la naturaleza deben empezar á hacerse sentir en edad temprana.

Ruskin escribe, por poco entusiasta que sea un hombre, por pobre de espíritu, por holgazán y vagabundo, por humilde que sea, su posición siempre tiene sobre su cabeza un cielo vasto y sin límites, en donde se hallan pintados para su contemplación los más espléndidos cuadros que uno puede ver, con tal de que se tenga la suficiente grandeza de corazón, la sublimidad de alma necesaria para dirigir una mirada á tanta magnificencia.

Luego, para hacer de la naturaleza una fiel amiga, es preciso tratarse con ella desde la infancia. Inspirado por tan bello ideal era que Froebel obedecía por la institución de los «jardines de la infancia». No tan sólo no debería haber ninguna escuela que no se abriese en pleno campo, sino que todas ellas deberían estar rodeadas de su correspondiente jardín, en las cuales, en pleno aire, los discípulos podrían recibir

la enseñanza al mismo tiempo que admirar el reino vegetal. Lugares de esta naturaleza, además de preparar generaciones vigorosas y de una sana moralidad, siempre serian inagotable manantial de bienestar. De esta manera se desterraría el aspecto grotesco que ofrecen nuestras escuelas, con sus altos paredones, sus ventanas enrejadas, sus patios oscuros, las salas de recreo sin ventilación, el mobiliario deficiente y carcomido. Son el medio entre el cuartel y la cárcel.

«Cavernas, escribía Victor de Laprade, construidas con cuatro paredes, con aberturas monacales, pozos que lloriquean en invierno y hornos que asfixian en verano: he aquí en donde es educada, de seis á veinte años la flor de la juventud, sin sol, sin aire, casi sin movimiento y con un horizonte á dos pasos de distancia. La construcción de locales escuelas se impone, para lo cual sería muy conveniente adoptar una arquitectura que fuese de buen gusto y apropiada al lugar, hacer entrar á raudales el aire y la luz, decorar los muros, ornamentarlos con obras de arte, amueblar con refinamiento las salas de clase y de estudio, reemplazar el color negro por colores claros, en una palabra crear al rededor del niño una atmósfera de belleza que le haga amable y no desesperadamente lúgubre. Tanto su inteligencia como su corazón ganarían mucho en ello. Cuanto más contento está el niño, tanto más fácil y alegre le es el trabajo.

R. COLOM.

Se continuará.

No tenemos la costumbre de ocuparnos de intereses particulares de tal ó cual especie, pero como un gran número de lectores nos piden donde se vende la *Potion antiseptique* del Dr. Bandiera, y como se nos asegura que esta preparación cura la tuberculosis, respondemos que se puede encontrar solamente en Palermo (Italia), en la Farmacia Nacional calle Cavour 89 91 enviando un mandato de 5 francos por una botella. El específico es enviado por paquete postal y á vuelta de correo.

(1) J. J. Rousseau, Emilio, libr. I

La Enseñanza Primaria en la Exposición de Bruselas

Organización escolar

Si los objetos presentados en la Exposición de Bruselas por las naciones que á ella han concurrido, no bastan á dar cabal idea de la organización escolar en los distintos países, tiénese mucho adelantado para imaginársela, y por lo menos en dos naciones en Bélgica y Alemania, para conocerla á fondo. Tratándose, pues, de organización, vamos á referirnos en este capítulo á Alemania exclusivamente.

Los objetos que presenta la Delegación escolar de las Escuelas de Berlín tiene por objeto:

1.º dar idea de una de las nuevas Escuelas primarias dobles de Berlín, hacer conocer el mecanismo de la enseñanza y mostrar los resultados obtenidos. A este objeto se exponen planos y fotografías de construcciones escolares, catálogos de material pedagógico, reglamentos y registros:

2.º mostrar las instituciones circunescolares, auxiliares y complementarias, sostenidas por asociaciones particulares, ó por el municipio, en favor de los niños que no han llegado aún á la edad escolar ó que dentro de ella no pueden asistir con regularidad á la Escuela. A este objeto se presentan 40 series de fotografías que representan el modo de obrar estas instituciones y los resultados obtenidos de sus trabajos.

3.º hacer conocer el carácter é importancia del canto en las Escuelas de Berlín. A este objeto se han hecho reproducciones fonográficas de canciones populares, que han sido adaptadas á las Escuelas y recogidas cuidadosamente en las clases de canto para hacerlas escuchar en la Exposición de Bruselas.

Para conocer más al detalle la organización de una de estas Escuelas, vamos á describir lo que se refiere á Charlottenburgo, importante foburgo de Berlín, de cerca de 100.000 habitantes, que se ha distinguido mucho por sus iniciativas en favor de la enseñanza primaria y que tiene en la Exposición elementos más que

suficientes para hacer un estudio completo.

Los niños de Charlottenburgo, durante el tiempo de obligación escolar están, en cuanto á la instrucción, separados por sexos. En cada edificio escolar, se hallan dos Escuelas, cada una por lo menos de ocho clases, una Escuela dedicada á los niños y otra á las niñas. Los dos sexos reciben su contingente de una circunscripción común.

La Escuela es obligatoria por un período de 8 años, regularmente de los 6 á los 14 de edad. La obligación escolar comienza por Pascuas para los niños que cumplen los 6 años antes de 1.º de abril, y por San Miguel para los que los cumplen antes de 1.º de octubre. Hay en consecuencia, dos series distintas de clases paralelas; sistema de Pascua «Machaelissysteme». Todo se dispone de manera que en cada Escuela de niños haya un sistema completo de San Miguel y otro de Pascuas.

El principio fundamental de la nueva organización, que funciona desde hace cuatro años, es el de agrupar los niños por elementos homogéneos, con objeto de individualizar la enseñanza en la más larga medida posible, á fin de que cada niño reciba la educación corporal, intelectual y moral más perfecta, conforme á sus fuerzas y facultades, y de llenar las lagunas que pudieran notarse en la obra completa de la educación. El sistema de hacer repetir ó comenzar de nuevo una clase no responde á las necesidades individuales del alumno y debe restringirse cuanto sea posible.

Cuando se haya observado que las causas por las cuales el alumno no puede seguir á sus camaradas tienen un carácter pasajero, se podrá remediar el mal por el agrupamiento de niños en circunstancias semejantes, por lecciones suplementarias dadas por el mismo Maestro fuera de la clase ó empleando aquellos medios que puedan contribuir á acrecentar las fuerzas físicas, que es donde muchas veces reside la causa del atraso.

Los principiantes que, por falta de desarrollo físico ó intelectual, no pueden seguir á sus camaradas en las lecciones de la clase fundamental «grundklosse», serán

enviados durante seis meses, ó en casos especiales durante un año, á la Escuela maternal ó de párvulos, donde con los cuidados de una Maestra, ayudada por el método froebeliano, serán puestos en estado, corporal é intelectualmente, de seguir las lecciones de la Escuela primaria. El máximo de niños en una sección de la Escuela maternal es de 30, la duración del trabajo diario no debe pasar de 3 á 4 horas.

Cuando los niños llegan á la edad escolar, entran en las clases fundamentales (clase VII). El número de alumnos en estas clases no deben pasar de 45, á fin de que la acción del Maestro pueda llegar directamente á cada uno de ellos. Los niños que quedan atrasados por falta de capacidad ó ausencias prolongadas, y los que vienen de Escuelas de un nivel algo inferior, si el médico escolar no ve en ello inconveniente, son sometidos á tres horas de lecciones suplementarias, dadas por el Maestro de clase, para ser puestos á la altura de sus camaradas y pasar con ellos á la clase superior. Para evitar la fatiga ó «surmenage» pueden ser dispensados durante este tiempo de algunas lecciones menos importantes del programa.

Después de un año en la clase fundamental, la mayor parte de los alumnos pasan sucesivamente á las clases normales VI N, V N, IV N, III N, II N, I N, y I superior. La duración de cada curso normal es de un año. Los alumnos de clases normales, que se atrasan, reciben como en la clase fundamental, lecciones suplementarias.

Un grupo escogido de alumnos que terminan la clase IV, si durante los cuatro años precedentes han claramente mostrado que, corporal é intelectualmente, estaban en disposición de dar más de lo que se les pedía, y no entran en la enseñanza secundaria, pasan al sistema de clases A ó selectas. Este sistema comprende cuatro clases ascendentes, cada una con un curso de un año. Las materias del programa comprenden una lengua extranjera, que es el francés. El objeto de los estudios es el mismo que el de las Escuelas superiores propiamente dichas, pero en estas se ingresa mediante un pago, y las selectas son una es-

pecie de recompensa á juicio de los Maestros para la aplicación y la capacidad.

EZEQUIEL SOLANA

(De *El Magisterio Español*).



PEDAGOGIA EXTRANJERA

FRANCIA

Reforma de la nomenclatura gramatical

Para evitar los inconvenientes que presenta la nomenclatura gramatical, en uso en los establecimientos de enseñanza pública, el Ministro de Instrucción pública, por decreto de 25 de Julio último, ha señalado las nociones y los términos técnicos cuyo conocimiento podrá exigirse en los exámenes, tanto en los que se verifiquen en las Escuelas primarias como los que se celebren en los establecimientos de segunda enseñanza.

Los conocimientos gramaticales exigibles no podrán exceder de las indicaciones contenidas en el siguiente cuadro:

NOMENCLATURA GRAMATICAL

PRIMERA PARTE.—LAS FORMAS

El Nombre

División de los nombres: nombres propios; nombres comunes (simples y compuestos).

Números de los nombres: singular y plural.

Géneros de los nombres: masculino; femenino.

El Artículo

División de los artículos: 1.º, artículo determinado; 2.º, artículo indeterminado; 3.º, artículo partitivo.

El Pronombre

División de los pronombres: 1.º, personales y reflexivos; 2.º, posesivos; 3.º, demostrativos; 4.º, relativos; 5.º, interrogativos; 6.º, indeterminados.

Personas y números de los pronombres: singular; plural.

Géneros de los pronombres: masculino; femenino; neutro.

Casos de los pronombres: caso sujeto; caso complemento.

N. B.—Se entiende por *caso* la forma que toman ciertos pronombres según sean sujeto ó complemento.

El Adjetivo

Números: singular: plural.

Géneros: masculino; femenino.

División de los adjetivos: 1.º, adjetivos calificativos (simples y compuestos): comparativo de igualdad, comparativo de superioridad, comparativo de inferioridad, superlativo relativo, superlativo absoluto, 2.º, adjetivos numerales, ordinales, cardinales; 3.º, adjetivos posesivos; 4.º, adjetivos demostrativos; 5.º, adjetivos interrogativos; 6.º, adjetivos indeterminados.

El Verbo

Verbos y locuciones verbales.

Números y personas.

Elementos del verbo: 1.º, radical; 2.º, terminación.

Verbos auxiliares: haber, ser, etc.

Formas del verbo: 1.º, activo; 2.º, pasivo; 3.º, pronominal.

Modos del verbo: modos personales: 1.º, indicativo; 2.º, condicional; 3.º, imperativo; 4.º, subjuntivo; modos impersonales: infinitivo, participio.

Tiempos del verbo, el presente; el pretérito compuesto, el pretérito anterior, el pluscuamperfecto; el futuro: futuro simple, futuro anterior.

Verbos impersonales.

La conjugación.—Los verbos de forma activa se clasifican en tres grupos:

1.º Verbos del tipo *aimer*: Presente en *e*.

2.º Verbos del tipo *finir*: Presente en *is*; participio en *issant*.

3.º Todos los otros verbos.

Palabras invariables

1.º Adverbios y locuciones adverbiales.

2.º Preposiciones y locuciones prepositivas.

3.º Conjunciones y locuciones conjuntivas: conjunciones de coordinación; conjunciones de subordinación.

4.º Interjecciones.

SEGUNDA PARTE.—LA SINTAXIS

La Proposición

Términos de la proposición: sujeto; verbo; atributo; complemento.

Usos del nombre: sujeto; aposición; atributo; complemento.

Usos del adjetivo: epíteto; atributo.

Los Complementos

Casi todas las palabras pueden tener complementos. Hay:

1.º Complementos del nombre;

2.º Complementos del adjetivo;

3.º Complementos del verbo: complementos directo é indirecto.

División de las proposiciones

1.º Proposiciones independientes;

2.º Proposiciones principales;

3.º Proposiciones subordinadas.

N. B.—Las proposiciones principales ó subordinadas pueden ser coordinadas.

Las proposiciones pueden tener funciones análogas á las funciones de los nombres. Así pueden ser: proposición sujeto; proposición aposición; proposición atributo; proposición complemento.

Aun cuando el anterior programa señala el máximo de conocimientos gramaticales que pueden exigirse en los establecimientos públicos de primera y segunda enseñanza, para que no se le considere demasiado extenso, especialmente para la enseñanza primaria, el Ministro de Instrucción pública ha recordado los términos por los cuales, Mr. Toutée, Ponente de este proyecto, recomienda los caracteres que debe reunir esta disciplina. Son los párrafos de Mr. Toutée tan atinados que nos creemos obligados á copiar algunos.

«Los profesores no están obligados á servirse de todas las palabras de esta nomenclatura. En la enseñanza primaria, especialmente, y para los alumnos que no han de estudiar otra lengua que la francesa, convendrá reducir todo lo posible el vocabulario técnico. Las formas gramaticales deben aprenderse por medio de ejercicios prácticos adecuados y la Sintaxis por la observación metódica de los textos.»

«En las clases superiores, si el Maestro prefiere explicar un texto y referir de una manera delicada la expresión del pensamiento, ha de emplear palabras que no figuran en la nomenclatura y debe escoger del lenguaje usual palabras exactas y correctas. Estas palabras no deben considerarse como técnicas, pues en realidad

pertenecen á la lengua general y nadie las discute. Lo único que se les recomienda es designar, en todas las circunstancias, el mismo hecho gramatical por la misma palabra como se procede en las otras materias de enseñanza.»

«Sólo debe analizarse en la medida necesaria para la inteligencia de una frase. El verbo atributivo, desde el punto de vista gramatical, es una palabra simple: considérese, pues, como simple. No hay necesidad de establecerse para las proposiciones una especie de molde, según el cual todas resultarían moldeadas uniformemente: si una proposición no contiene más que dos términos, como: *tú escribes*, ó uno solo como: *ven*, es preciso contentarse y renunciar á las palabras sobrentendidas que producen construcciones tan desgraciadas como poco francesas.»

«La gramática elemental no debe pretender rotularlo todo, catalogarlo todo, definirlo todo. ¿Qué se diría de un profesor de ciencias que impusiera á sus alumnos la lista de todas las variedades de minerales, plantas ó animales?»

«El niño puede llegar por intuición á comprender los principales términos de la gramática. La observación bien dirigida le hará distinguir en un texto los nombres, los pronombres y los verbos, sin necesidad de definirlos.»

M.

(De *El Clamor del Magisterio*)

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 31 de Enero de 1911.

Bajo la presidencia del señor gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron los siguientes nombramientos de Maestros interinos de las Escuelas públicas que se indican: Don Antonio Saura, de la de Bañalbufar; don Bernardo Escalas, de la de Binisalem; don Juan Pijuan, de la de Selva; don Juan

Llull, de la de Buñola y don Ramón Tomás, de la de San Lorenzo.

Se acordó haber visto con gusto el voto de gracias que la Junta de Sansellas acordó para el Miestro don Jaime Ques, por su constancia, celo y laboriosidad en la enseñanza.

Visto el informe del Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza respecto al local de la escuela de niñas de Establiments y habitación de la casa para la Maestra se acordó aceptarlas con las reformas que se proponen.

Y se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

Los compañeros que deseen completar sus colecciones de «El Magisterio Balear» de 1910, pueden reclamar los números que les falten por papeleta verde hasta fines del corriente mes. Pasada esta fecha nos desprenderemos de los sobrantes.

Por última vez llamamos la atención á los poquísimos maestros asociados, que no ejercen escuela pública de Baleares, y no están al corriente de sus cuotas que tengan la bondad de hacerlas efectivas antes de finalizar el mes de Febrero. En caso contrario, entenderemos que desea ser baja en la asociación. Esta cumple sus compromisos y justo es que llenen también sus deberes los que la componen. A bien seguro que si alguno de estos señores tuviesen la desgracia de fallecer, no se descuidarían sus herederos de reclamar el socorro correspondiente.

La Liga Marítima, en su asamblea general concedió una medalla al ilustrado profesor don Antonio Juan, de Mahón, por sus trabajos en pró de la enseñanza naval elemental.

El infatigable maestro público de Ciudadela y distinguido escritor pedagógico D Juan Benejam, ha empezado á publicar una nueva serie de su interesante Revista «*La Escuela y el Hogar*» á la cual ha comunicado mayor atractivo aún mejorándola y

tratando en ella magistralmente y con la amenidad que él sabe armonizar las cosas más árdas, nuevas secciones y enseñanzas. La revista es ahora mensual y cuesta solamente 2 pesetas anuales su suscripción.

Deseámosle muchas, y las merece en justicia por su baratura y su doctrina.

Para cuanto pueda convenir de Barcelona á nuestros lectores, sea de la naturaleza que fuere, diríjanse á *D. J. Gumbáu Serra, Profesor Normal, calle de Mallorca, número 246, 2.º*, seguros de verse puntual y exactamente complacidos, ya que realiza toda clase de comisiones que le confíen así de carácter profesional como particular.

Recomendable.—Es digna de ser recomendada la quinta edición que ha dado á la estampa nuestro compañero *D. Salvio Feliu*, Maestro de Barcelona, de su obra *Compendio de geometría y agrimensura*, especialmente la tercera parte que ha añadido y que la forman unos *Apuntes de Arquitectura* muy útiles para las secciones más adelantadas de las escuelas elementales y especialmente para las superiores.

Al dar la enhorabuena á nuestro compañero se la enviamos á los Maestros que la tienen de texto en sus escuelas.

Hemos recibido los cuadernos 16 y 17 del Atlas Pedagógico de España, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de *Alberto Martín*, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado á nueve colores, para que se distinga á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferro carriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 16 corresponde á la provincia de *Barcelona* y el 17 á la de *Vizcaya*; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos,

llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en la librería Escolar, Plaza de Cort número 12

M. PORCEL Y RIERA

Para Lectura:

VIDA INFANTIL

Grado preparatorio

NUEVA EDICIÓN

Episodios propios de la vida de los niños en la escuela, en la familia y en la sociedad escritos en lenguaje realmente al alcance de la inteligencia de los alumnos de las secciones inferiores, y presentados en gruesos y claros caracteres perfectamente legibles para principiantes. Libro de gran aceptación por su amenidad y condiciones tipográficas. Consta de 180 páginas.

Una peseta ejemplar

Fragmentos escogidos

PARA DICTADO Y PARA LECTURA EXPLICADA
(Nueva edición)

Grados elemental, medio y superior

Colección de párrafos entresacados de obras de distinguidos escritores modernos, que tratan diferentes asuntos: Moral, Historia, Geografía, Industria, Literatura, Anécdotas, etc. Cada uno de los seiscientos fragmentos que componen el libro forma cabal sentido y es de extensión adecuada ya para dictado ya para ser objeto de una lección de lectura explicada. Está impreso en tres caracteres de letra distintos, correspondientes á los tres grados elemental, medio y superior que constituyen dicha obra, que consta de 264 páginas.

Una peseta ejemplar

Tip. de Rotger